

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7981** BARCELONA.

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona y provincia. Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario 103/2009 C, en el que se ha dictado con fecha 20/02/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad TRANSPORTES GARZAM S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario ordinario.

Solicitante:TRANSPORTES GARZAM S.L.con domicilio en Rubí (Barcelona) Avd. Gaudí nº 72-74.

Concursada: TRANSPORTES GARZAM S.L.

Administradores concursales: D.Angel Miró Martí, (economista), con domicilio en c/Provenza nº 2782801a Bis 2 de Barcelona, tel.629-171-745; D<sup>a</sup> Cristina Baigorri Puerto, (abogado), domiciliada en Plaza Urquinaona nº 6 planta 14 A-1 de Barcelona, tel. 93-301-13-83; y BBVA, (acreedor), con domicilio en Pg. Francesc Maciá nº 32-34 de Rubí (Barcelona).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

BARCELONA, 20 de febrero de 2009.- Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Barcelona.

ID: A090014854-1